

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 75/2020

Viedma, 26 de febrero de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Capacitación Judicial mediante Disposición 02/20 informa que se llevará a cabo de forma simultánea en las ciudades de Viedma, General Roca, San Carlos de Bariloche y Cipolletti, un seminario taller denominado “Acercamiento al Código Procesal de Familia (Ley 5396)”, a realizarse el 06/03/20, y un seminario taller denominado “Medidas cautelares, prueba y procesos especiales en el Código Procesal de Familia (Ley 5396)”, a realizarse el 30/04/20.

Que dicha actividad está dirigida las/los titulares de los Juzgados de Paz de las ciudades de Arroyo Ventana, Cona Niyeu, Fuerte San Javier, Guardia Mitre, Sierra Grande, Sierra Pailemán, Valcheta, Allen, Cervantes, Cerro Policía, Chichinales, El Cuy, General Godoy, Ing. Huergo, Los Menucos, Mainqué, Maquinchao, Mtro. Ramos Mexía, Sierra Colorada, Comallo, El Bolsón, El Caín, El Manso, Ing. Jacobacci, Ñorquinco, Pilcaniyeu, Río Chico, Campo Grande, Cinco Saltos y Contralmirante Cordero; al personal de los Centros Judiciales de Mediación (CEJUMES) y las Casas de Justicia en San Antonio Oeste, Sierra Grande, Allen, Villa Regina, El Bolsón, Catriel y Cinco Saltos.

Que por tal motivo se solicita la suspensión de términos procesales para los días 06/03/20 y 30/04/20, a los fines de facilitar la concurrencia de los mismos.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el inc. c), art. 3° de la Acordada 13/2015-STJ,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender los términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, para los días 06/03/20 y 30/04/20, en los Juzgados de Paz de las ciudades de Arroyo Ventana, Cona Niyeu, Fuerte San Javier, Guardia Mitre, Sierra Grande, Sierra Pailemán, Valcheta, Allen, Cervantes, Cerro Policía, Chichinales, El Cuy, General Godoy, Ing. Huergo, Los Menucos, Mainqué, Maquinchao, Mtro. Ramos Mexía,

Sierra Colorada, Comallo, El Bolsón, El Caín, El Manso, Ing. Jacobacci, Ñorquinco, Pilcaniyeu, Río Chico, Campo Grande, Cinco Saltos y Contralmirante Cordero, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ.

MUCCI – Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.